

Ley N° 5687 - Decreto N° 2533
APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CONSENSO FISCAL SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL, PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EL RESTO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PROVINCIAS

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Aprobación del Convenio de Consenso Fiscal suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Ejecutivo Provincial y el resto de los representantes de las Provincias.

ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todas sus partes, el Convenio de Consenso Fiscal suscripto el día 04 de Diciembre de 2020, entre el Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Ejecutivo Provincial y el resto de los representantes de las Provincias que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- Invítase a los Municipios a adherir a los términos de la presente Ley en todo lo que es materia de sus competencias.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar con todos los municipios radicados en el territorio de la Provincia de Catamarca, un Convenio Fiscal que garantice el cumplimiento de las condiciones y alcances establecidos en el Consenso Fiscal suscripto con el Estado Nacional.

ARTÍCULO 4º.- De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Registrada con el N° 5687

Nota: Anexo para consulta en el Dpto. Archivo del Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:23:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa